



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7870

BUENOS AIRES, **23 DIC 2013**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-4261/13-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la Dirección General de Administración propicia la locación de un inmueble para ser destinado a áreas técnicas y administrativas de esta Administración Nacional.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 6522/2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1) del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar al proveedor o cocontratante y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del Anexo al Decreto Nº 893/12.

Que por Disposición Nº 5318/12 se realizó la constitución e integración de la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Nº 893/12.

Que consta a fojas 62 y 63 la Convocatoria del llamado a licitación.

Que constan a fojas 68 y 94 las publicaciones del llamado en el Boletín Oficial de la República Argentina.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 78710

Que constan a fojas 69 a 92 las invitaciones a ofertar a diferentes inmobiliarias de la zona.

Que a fojas 95 consta el acta de apertura Nº 20/2013 firmada por los asistentes al acto.

Que a la convocatoria se ha presentado la firma KABNER S.A.

Que a fojas 217 la Dirección General de Administración solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Nación la tasación del inmueble ofertado por la firma KABNER S.A., según lo establecido en el artículo 191 del Anexo al Decreto Nº 893/12.

Que a fojas 221 el referido Tribunal mediante Nota TT Nº 4067 de fecha 12 de diciembre de 2013 resolvió determinar el valor locativo mensual para el inmueble ofertado.

Que a fojas 234 por Dictamen de Evaluación Nº 25/2013, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito Nº 1 a la firma KABNER S.A CUIT Nº 30-70940921-9 por resultar la única oferta, la cual resulta conveniente y cumple con el pliego.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Artículo 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto Nº 1023/01.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 8 7 0**

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Nº 1023/01 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional", y en el Decreto Nº 893/12 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional".

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento de selección para la Licitación Pública Nº 8/2013 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso a) apartado 1º del Decreto Nº 1023/01 y los Artículos 15 y 34 Inciso c) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma KABNER S.A. CUIT Nº 30-70940921-9 la Licitación Pública Nº 8/2013 por la suma de \$17.388.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100).

ARTÍCULO 3º.- La suma de \$17.388.000,00 (PESOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100) se imputará con cargo a:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7870


Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 2, Partida Parcial 1.
Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y
SUMINISTROS y posterior intervención del área Contable, a sus efectos.
Cumplido, devuélvase al referido DEPARTAMENTO.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-4261/13-5

DISPOSICION Nº

7870


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.